

***Plan Automotor
Ecuatoriano S.A.
Planautomotor***

***Informe de Comisario
al 31 de Diciembre de 2009***



Con el respaldo de **PROFIBANCO**

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de Plan Automotor Ecuatoriano S.A.

He realizado la revisión de Comisario de Plan Automotor Ecuatoriano S.A. Planautomotor, cumpliendo con la nominación realizada por la Junta General de Accionistas, y siguiendo los requerimientos de revisión establecidos por la Ley de Compañías y por Resoluciones de la Superintendencia de Compañías.

Presento a continuación mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Plan Automotor Ecuatoriano S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2009.

He obtenido de la Administración, la información sobre las operaciones del negocio, reuniones de Directorio, Informe de la Administración, y demás documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como el informe de los Auditores Externos de la Compañía, así mismo, he revisado el Balance General de Plan Automotor Ecuatoriano S.A., al 31 de diciembre del 2009, el Estado de Resultados, de Patrimonio de los Accionistas y de Flujos de Caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones emitidas por Junta de Accionistas y Directorio de Plan Automotor Ecuatoriano S.A.

- **Normas legales, estatutarias y reglamentarias.-** La Compañía a efectuado sus operaciones durante el año 2009 con base en las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y el Ambiente de Negocios y actuaciones de la Administración se enmarcan en el apego y cumplimiento de dichas normas.
- **Resoluciones emitidas por Junta de Accionistas y Directorio.-** La Administración de la Compañía ha implementado las resoluciones y mandatos emitidos por la Junta General de Accionistas y Directorio, y

ha dado seguimiento a las disposiciones y recomendaciones del Directorio.

No he identificado resoluciones de Accionistas que no hayan sido incluidas en las actas de las sesiones respectivas.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de Plan Automotor Ecuatoriano S.A.

El sistema de control interno de Plan Automotor Ecuatoriano S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente durante el año 2009, para cumplir con los objetivos del mismo proveyendo a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados, que las operaciones se realizan en base a autorizaciones y lineamientos de la Administración, y que se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Las limitaciones naturales en todo sistema de control interno, establece que errores e irregularidades específicos puedan o no producirse, o que áreas específicas de control puedan no estar cubiertas en determinado momento. En relación con estas limitaciones, en Agosto del 2009 se produjo un fraude que perjudicó a la compañía en US\$38,500, relacionado con el cobro de cheques sustraídos, con falsificación de firmas.

Con relación al punto anterior, la Administración además de redefinir los controles y procesos sobre el punto específico, ha establecido como necesario mantener una evaluación permanente del diseño de las actividades de control a lo largo de las operaciones de la organización, más aún considerando que Plan Automotor Ecuatoriano S.A. y sus operaciones continúan en su etapa de crecimiento.

El fortalecimiento del sistema de control interno dependerá de que la Administración mantenga, las acciones iniciadas durante el cuarto trimestre en relación con la evaluación permanente del diseño del control interno.

3. Información a la Superintendencia de Compañías.

- De acuerdo a lo manifestado por la Administración de la Compañía, no han existido de parte de la Superintendencia de Compañías, comunicaciones particulares de notificación de requerimientos de información ni de incumplimientos.
- La información requerida por la Superintendencia de Compañías se ha producido sin inconvenientes de parte de Plan Automotor Ecuatoriano.
- He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.

4. Estados Financieros y Registros Contables.

Las cifras presentadas en los estados financieros de Plan Automotor Ecuatoriano S.A. guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, y, dichos estados financieros son confiables.

Basado en mi revisión y en el examen desarrollado por los Auditores Externos, no he detectado la existencia de circunstancias que indiquen que los estados financieros de Plan Automotor Ecuatoriano S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2008, no estén en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

5. Disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías.

Sobre las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:

5.1 El Estatuto Social de Plan Automotor Ecuatoriano S.A. no establece la constitución de garantías de los administradores y gerentes para el

desempeño de sus funciones, por lo cual dichas garantías no han sido constituidas.

5.2 No he considerado convocar a Juntas Generales de Accionistas, durante el período que me he desempeñado como Comisario de la Compañía, por cuanto no se han presentado ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías.

5.3 Dentro de la información y documentación sometida a mi revisión y análisis, no he determinado irregularidades que ameriten la remoción de los Administradores.

6. Dejo expresa constancia de la colaboración y transparencia de la Administración y funcionarios de Plan Automotor Ecuatoriano S.A. que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisar y las entrevistas que juzgue necesarias realizar, lo cual ha facilitado mi revisión.



Mijail H. Soria
Comisario Principal
Marzo, 2010

***Plan Automotor
Ecuatoriano S.A.
Planautomotor***

Informe de Auditor Externo



Con el respaldo de **PROBURANCO**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Directores de
Plan Automotor Ecuatoriano S.A. - Planautomotor:

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Plan Automotor Ecuatoriano S.A. - Planautomotor, que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía por los estados financieros

La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de forma que éstos carezcan de errores importantes causados por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la elaboración de estimaciones contables que son razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores importantes en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Plan Automotor Ecuatoriano S.A. - Planautomotor al 31 de diciembre del 2009, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



Quito, Marzo 9, 2010
Registro No. 019



Rodolfo Játiva
Licencia No. 15238